



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Noviembre de 2011**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

Dña. Dolores Hernández Pérez  
D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a quince de Noviembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Serrano villana, Nogales de Basarrate, Bravo Indiano y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A) EJECUCIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA, POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE LA PARCELA A-4 DE LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL “EL PRADO”, EN MÉRIDA.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de Junio de 2010, mediante el que se aprobaba ejercer el derecho de opción de compra sobre la parcela 4-A incluida en la actuación industrial “El Prado” por un importe de 15.776,57 €, el cual ha sido abonado a la Entidad empresarial estatal SEPES, junto con la cantidad de 2.839,78 € correspondiente al 18% del I.V.A.

Teniendo en cuenta que se va a proceder a la elevación a público del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento adquiere la plena propiedad de la parcela anterior, y en la que se construyó un edificio destinado a Mercado de Mayoristas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Único.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de la Escritura que eleve a público el acuerdo de adquisición de la parcela.



## **B).- SOLICITUD DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE DON ESTEBAN GARCÍA MORGADO.-**

Por la Delegación de Personal, se trae a la mesa el escrito presentado por D. Esteban García Morgado anterior Intendente-Jefe de la Policía Local de Mérida, mediante el que expone que teniendo cumplidos 60 años y habiendo estado desde el año 2003 hasta el pasado mes de Octubre adscrito a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura como coordinador, habiendo finalizado sus servicios y cesando, por ello, su excedencia en este Excmo. Ayuntamiento, solicita pasar a la segunda actividad, pendiente de destino y a disposición de la Delegación de Policía Local.

Vista asimismo la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Balastegui Ortiz, mediante la que solicita que se aplique a D. Esteban García Morgado el Reglamento de la Segunda Actividad, aprobado por acuerdo plenario de fecha 23 de Enero de 2003 y publicado en el B.O.P. de fecha 31 de Marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Informar favorablemente el pase a la Segunda Actividad de D. Esteban García Morgado, así como la realización por dicho funcionario de actividades formativas.

## **C).- FIJACIÓN DE DOS DÍAS DE APERTURA EN DÍAS FESTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL AÑO 2012.-**

Se trae a la mesa el escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura mediante el que se pone en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento que, en virtud del capítulo V del Título I de la Ley 3/2002, de 9 de Mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se regula el Régimen de Horarios Comerciales, la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura ha recibido propuesta de los seis días festivos en los que los establecimientos comerciales, radicados en Extremadura, podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012, resultando ser éstos los siguientes:

✦ 8 de Enero, 5 de Abril, 1 de Julio, 12 de Octubre, 8 de Diciembre y 23 de Diciembre.

Asimismo, se comunica que por parte de los Ayuntamientos se determinarán, por acuerdo del órgano correspondiente, otros dos días festivos a su criterio, debiendo ser notificado dicho acuerdo a la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, antes del día 15 de Diciembre de 2011, en virtud del artículo 30.4 de la Ley 3/2002, en su redacción dada por la Ley 10/2010).



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar dos días festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en Mérida podrán permanecer abiertos al público, con los horarios establecidos, durante este año 2012, siendo los mismos el 2 de enero y el 30 de Diciembre.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura.

### **D) AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA, DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 196 DE 2011, INTERPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE CONSUMIDORES.-**

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Mérida, del procedimiento ordinario 196 de 2011, interpuesto por la ORGANIZACIÓN REGIONAL DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de Enero de 2010, que aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SUP-PA-01/201 de la “Actuación Industrial el Prado Ampliación”.

El auto en su parte dispositiva dice:

“DECLARAR LA CADUCIDAD del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la ORGANIZACIÓN REGIONAL DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA contra el AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA y la ENTIDAD EMPRESARIAL DEL SUELO (SEPES), por los argumentos arriba expuestos, advirtiéndose a la parte que, no obstante, se admitirá el escrito que presentare dentro del día de notificación de la presente resolución, que producirá plenos efectos legales.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva del auto al que se hace referencia.

### **E) AUTORIZACIÓN PARA MONTAJE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA ITINERANTE “PATRIMONIO NATURAL”.-**

Por la Delegada de Medio Ambiente, Sra. Bravo Indiano, se dio cuenta de la propuesta suscrita por “Alvarelos Editora”, consistente en el montaje de la exposición itinerante



“Patrimonio Natural” que podría celebrarse los días 24 de febrero a 11 de marzo de 2011 en un local municipal a determinar. La exposición procede el libro homónimo coeditado por dicha editorial y el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad en 2010. Se trata de una muestra fotográfica integrada por 65 paneles con fotografías de las 13 Ciudades integrantes del Grupo, entre las cuales se encuentra Mérida.

Oído lo anterior, por unanimidad la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Autorizar la exposición en el Centro Cultural Alcazaba, los días solicitados.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la entidad solicitante y a la Delegación de Cultura, a los efectos oportunos.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**